

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 50

DALCAHUE, 04 de enero del 2013.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 19. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

3. **Don Juan Alberto Pérez Muñoz, Alcalde grado 6° de la E.M.S., Don Pablo Andrés Lemus Peña, Directivo grado 9° de la E.M.S.** Ir a los sectores rurales de Calén, San Juan y Tenaún para ver proyectos y participar de celebraciones en comunidad los días 05 y 06 de enero 2013. (viático), Dicho cometido se realizara en Vehículo DZ VV – 84.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006-215.21.01.004.006 Comisiones de servicio en el País, 215.21.03.001-215.21.03.002 .El gasto Al 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajo extraordinario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LUIS ARMANDO BAHAMONDE VERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE


REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE